



Revista VIA IURIS

ISSN: 1909-5759

iuris@libertadores.edu.co

Fundación Universitaria Los Libertadores
Colombia

Millán de Benavides, Carmen
Rosa Von Praunheim y las políticas de inclusión ciudadana
Revista VIA IURIS, núm. 9, julio-diciembre, 2010, pp. 161-165
Fundación Universitaria Los Libertadores
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273919441008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Rosa Von Praunheim and the
politics for citizen inclusion

Rosa Von Praunheim
y las políticas de
inclusión ciudadana *

Fecha de recepción: Junio 12 de 2010
Fecha de aceptación: Junio 22 de 2010

Carmen Millán de Benavides

RESUMEN

El artículo presenta dos herramientas mediante las cuales las comunidades LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales), inicialmente en la ciudad de Bogotá, han entrado en la agenda de las universidades. El Ciclo Rosa Académico y el litigio estratégico. El primero, promovido desde la Pontificia Universidad Javeriana ha cumplido diez años en 2010 y en cuanto al segundo, adelantado desde las universidades Nacional de Colombia y de los Andes, ha logrado importantes reconocimientos de derechos.

ABSTRACT

This article shows two tools through which the LGBT communities, initially in Bogota, have entered in to the university agenda. The academic LGBT film exhibition and the strategic lawsuit. The first is promoted by the Pontifical Javeriana University and has already completed ten years. In relation to the second, promoted by the National and Andes Universities, has gained an important acknowledgement of rights.

* Artículo parte del proyecto de investigación "Criterios de decisión judicial frente a las Uniones Maritales de Hecho de parejas conformadas por parejas LGBT", financiado por la Fundación Universitaria Los Libertadores al interior del Grupo de Investigación Derecho y Política.

** Profesora e investigadora de la Pontificia Universidad Javeriana. Maestría y Ph.D. de español en The Pennsylvania State University, y maestría de administración pública en la misma universidad. Abogada de la Pontificia Universidad Javeriana. Autora de múltiples ensayos y de libros, de programas radiales especializados y de exposiciones. Profesora invitada, por períodos, en universidades norteamericanas Bogotá. Colombia. Contacto: cmillan@javeriana.edu.co

Palabras clave

Diversidad sexual, Inclusión social, Academia y género, Academia y sexualidades no normativas, Litigio estratégico, Derechos ciudadanos.

Key words

Sexual diversity, Social inclusion, Academy and Gender, Academy and non normative sexualities, Strategic lawsuit, Citizens' rights.



INTRODUCCIÓN

En 2010 se celebra en Bogotá, Colombia, el décimo Ciclo Rosa, una iniciativa de inclusión de la población LGBT a la escena ciudadana. Convocado como homenaje a Rosa von Praunheim el Ciclo es un festival de cine y un seminario académico. El Ciclo ha sido coordinado académicamente y convocado desde la Pontificia Universidad Javeriana y ha contado con la participación de otras universidades del país.

Paralelamente, desde universidades como la Nacional de Colombia y la Universidad de los Andes, en particular, se ha promovido el uso del litigio estratégico para obtener mediante procesos ante el poder judicial, la conquista de derechos básicos para la población LGBT que no han tenido cabida en la agenda legislativa, o han sido derrotados en alguna de las instancias del sistema bicameral colombiano (Cámara de Representantes y Senado).

En el presente trabajo se presentan dos iniciativas –camino de inclusión ciudadana, surgidas en los últimos veinte años, conectadas con la apertura hacia la diversidad propiciada por la Constitución colombiana de 1991.

Las dos iniciativas en las cuales universidades y ciudadanía se unen para trabajar por la inclusión social, son parte del cambio de la adopción de políticas públicas en las dos mayores ciudades colombianas, Bogotá y Medellín, y consideraciones en el mismo sentido en la tercera: Cali.

ROSA (VON PRAUNHEIM) EN LA CARRERA 7ª

Ciclo Rosa honra con su nombre el trabajo del director de cine Rosa von Praunheim, nacido en Riga (Latvia) en 1942, quien después de vivir en Alemania Oriental huyó con su familia hacia Alemania Occidental. Rosa, nacido Holger Bernhard Bruno Mischwitzky, construye su nombre escénico a partir del triángulo rosa empleado por los nazis para marcar a los prisioneros homosexuales en los campos de concentración y del barrio de Frankfurt en el que vivió. De su extensa filmografía, y para los propósitos de este trabajo, interesa destacar el pseudo-documental *It is not the Homosexual Who is Perverse, But the Society in Which He Lives (Nicht der Homosexuelle ist pervers, sondern die Situation, in der er lebt)* de 1971, que sigue la vida de Daniel, un joven provinciano que va pasando de ambiente en ambiente, en un via-

je de catábasis, que lo lleva a espacios en los que la comunidad gay de Berlín es objeto de vejaciones por parte de punkeros.

El descenso a los infiernos, sin embargo, termina cuando Daniel se vincula a una comuna donde comienza a entender la importancia del compromiso y la necesidad de organización, iniciándose en el activismo. “Ser gay no es una profesión”, dirá el protagonista, al invitar a la unión entre excluidos sociales contra la cultura hegemónica. El final de la película propone la consigna “Fuera de los baños. Salgamos a las calles”¹.

Randall Halle, Klaus Jonas Professor of German Film and Cultural Studies en esta universidad ha estudiado el papel de las películas de Rosa von Praunheim y de su trabajo en el desarrollo de debates en torno a la inclusión de los grupos minoritarios, los paradigmas teóricos y las subculturas, a partir de la despenalización del homosexualismo en Alemania en 1994 (207). Halle recuerda en *From Perverse to Queer: Rosa von Praunheim's Films in the Liberation Movements of the Federal Republic*, el papel del Comité Científico y Humanitario Magnus Hirschfeld, primera organización del mundo para la emancipación gay, en la obtención de la derogatoria de la Ley 175 que había obligado a miles de personas a vivir en la sombra y al margen de la ley alemana. Pues bien, Rosa von Praunheim documentó la vida del Hirschfeld en su película de 1999, *El Einstein del Sexo: la vida y la obra del Dr. Magnus Hirschfeld*, con la cual se abrió en 2000 el primer Ciclo Rosa de cine en Bogotá, en una gala presidida por las autoridades locales, realizada en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, una sala de propiedad de la Alcaldía de Bogotá; Poco después, se abrió el primer ciclo académico, realizado en la Pontificia Universidad Javeriana, universidad jesuita que acogió el Ciclo Rosa con la condición de mantener la excelencia académica en las diferentes sesiones (Remolina).²

La precisión de los dos espacios en los cuales se abrían una vitrina fílmica y una vitrina académica a expresiones de la cultura LGBT, es una forma de precisar el

1 Para el análisis de la película, su personaje y las subculturas que recorre hasta su anagnórisis, véase Halle (p. 212 y ss).

2 El sacerdote Gerardo Remolina Vargas, S.J., rector de la Universidad, respondió a las críticas de sectores del clero y de fieles católicos, señalando el papel de la universidad en la construcción de mecanismos de inclusión. Su intervención fue recogida en el libro *Confesiones de un vigía*, en el cual se incluyen algunos de sus escritos del periodo rectoral ejercido entre 1998 y 2008. Formado en Alemania, este humanista Jesuita fue el gran impulsor del trabajo del Instituto PENSAR a partir de su reactivación en 1998.

tipo de ruptura que el Ciclo Rosa significó: la hospitalidad para hacer habitable la vida de personas que, en muchos casos, era la primera vez que entraban a las aulas de la Pontificia Universidad Javeriana o que podían esperar en una fila, mientras conversaban animadamente con amigos del *parche*, para ver las películas en un teatro oficial, congestionando la acera de la Carrera 7ª con Calle 24, espacio céntrico, cercano por cierto a un reconocido lugar de ligue gay.

El paso de las lecturas teóricas a la praxis de inclusión fue posible para el Grupo PENSAR (en Género, gracias a una concepción del Género que se propuso desde un comienzo, en diálogo con el grupo más reconocido en el ambiente académico colombiano, el Grupo Mujer y Género de la Universidad Nacional de Colombia. Desde 1999 nos propusimos el abordaje de las sexualidades no normativas y el estudio de las nuevas masculinidades. Nuestras primeras propuestas dentro del esquema investigación-acción con la cual trabaja el Instituto PENSAR, aún empleaban carga teórica de profundidad y profusión de citas.

La audacia de la propuesta celebratoria que significaba un despliegue de dos semanas en Bogotá, fue posible gracias a la convocatoria del Goethe- Institut de Bogotá. A instancias del entonces director, Folco Näther, se reunieron universidades, organizaciones de activistas y entidades públicas, que respondieron a la invitación de una entidad cultural reconocida, cuyas propuestas siempre han sido recibidas con interés y que significan el acceso a cine, música, intercambio académico, entre otras acciones. En el caso de la Pontificia Universidad Javeriana, el hecho de contar con dos facultades que se han beneficiado históricamente del intercambio intelectual con Alemania (Filosofía y Teología), fue un factor para tener en cuenta.³ De hecho, quien entonces dirigía el Instituto PENSAR, el filósofo Guillermo Hoyos Vásquez, recibió su doctorado en Alemania y fue alumno de Jürgen Habermas.

En estos primeros diez años hemos emprendido en conjunto con el movimiento LGBT un trabajo de capacitación de la policía metropolitana, rondas de capacitación con funcionarios, encuentros con oficiales de enlace de las comunidades LGBT de Berlín, Londres, Toronto, entre otros. Hemos abordado temas como religión y orientación sexual, realizado programas y debates en televisión, programas radiales, etc.

3 En 2000 dirigía el Instituto PENSAR, el filósofo Guillermo Hoyos Vásquez recibió su doctorado en Alemania y fue alumno de Jürgen Habermas.

El Ciclo Rosa académico y cine es ya un programa ciudadano esperado cada año y ha comenzado a entrar en espacios como las cárceles (en 2009), gracias a la cooperación del parlamento colombiano.⁴

En su versión de Medellín, el Ciclo Rosa contó con la participación del Centro Colombo Americano y de su director Paul Bardwell, animador de la revista *Kinetoscopio*, referencia obligada para los cinéfilos en Colombia.⁵ La selección de cine y algunos de los invitados al ciclo académico en Bogotá son compartidos con el comité organizador en esa ciudad que, sin embargo, asume una agenda propia de acuerdo con los temas propuestos localmente.

La conjunción de necesidad y posibilidad (Butler 54), que gracias a la convergencia de entidades y organizaciones surgió en 2000, se ha mantenido viva para la comunidad LGBT hasta este año, cuando celebramos diez años de haber comenzado el recorrido.

LITIGIO ESTRATÉGICO Y DERECHOS PARA SEXUALIDADES NO NORMATIVAS

Debemos preguntarnos también cuál es la política que permite conceptualizar, de todas las maneras posibles, la posibilidad de la vida habitable y a la vez organizar su base institucional” (Butler, 2000, p. 65).

Mediante el litigio estratégico se lleva ante el poder judicial un caso particular, a fin de obtener una sentencia que pueda tener efectos de amplio impacto social.⁶ Unas pocas cuadras más hacia el sur, por la misma Carrera 7ª de Bogotá se encuentra el Palacio de Justicia de Colombia que alberga a las altas cortes, entre ellas, la Corte Constitucional creada en desarrollo de la Constitución de 1991, a partir de la cual, mediante mecanismos como el derecho a la tutela de los derechos fundamentales y la vigilancia y protección de los principios constitucionales, se han abierto vías para la protección y reconocimiento a las personas LGBT en Colombia. Citaré tan sólo dos ejemplos,

4 La Oficina de Derechos Humanos del Senado de la República de Colombia. En 2009 se llevaron películas a la Cárcel del Buen Pastor (población femenina) y a la Cárcel de La Picota (población masculina).

5 En 2010, el Ciclo Rosa rendirá tributo a Bardwell, quien falleció en 2004.

6 Las organizaciones de activistas feministas han creado espacios en la web en los que de manera sencilla explican este mecanismo. Véase por ejemplo el site del Gender Justice Observatory http://www.womenslinkworldwide.org/gjo_strategies_strategyclitigation.html



uno pionero y el otro comprensivo del tipo de pronunciamientos que han venido produciéndose en la Corte Constitucional de Colombia. El primero tiene que ver con los medios de comunicación y el segundo con el reconocimiento a las uniones maritales de hecho de personas homosexuales.

En 1994, el Consejo Nacional de Televisión se opuso a la emisión de un comercial de prevención del VIH-SIDA, pues en él aparecían dos hombres besándose.⁷ El caso fue llevado a la Corte Constitucional de Colombia, por denuncia de “dos ciudadanos anónimos” que recogían el debate propiciado por sectores de la Iglesia Católica. Otros dos que también pidieron reserva de sus nombres y se hicieron representar por Germán H. Rincón Perfetti, uno de los abogados más conocidos en nuestro país por adelantar litigio estratégico de alto perfil. La Corte, enfrentada por primera vez al estudio de los derechos fundamentales de los homosexuales, aunque no acogió la tesis según la cual el comercial debía ser repuesto en la programación de la televisión nacional, pues no hacerlo sería un acto discriminatorio, señaló:

Es cierto que el rechazo que existe hacia los homosexuales es injustificado bajo el marco de una filosofía de comprensión y tolerancia, como la que inspira la Carta de 1991. Los dogmatismos están proscritos, y en su reemplazo hay un respeto absoluto por las posturas minoritarias, mientras éstas no afecten el orden jurídico y los derechos de los demás. En la sociedad contemporánea se ha abierto espacio a la tolerancia y la comprensión hacia las posturas contrarias. De ahí que, como se ha dicho, los homosexuales son titulares de todos los derechos fundamentales de la persona humana, y no hay título jurídico para excluirlos de las actitudes de respeto, justicia y solidaridad. Se

recuerda que en Colombia ninguna persona puede ser marginada por razones de sexo (Art. 13 C.P.) y que el derecho a la intimidad esté protegido y tutelado por nuestro Estado Social de Derecho (Art. 15 C.P.).

Este lenguaje, empleado para referirse a las comunidades homosexuales, ha venido empleándose por la Corte en casos en los cuales se han reconocido Derechos tales como el Derecho a no ser discriminado en el ámbito laboral,⁸ a recibir la pensión del compañero o compañera fallecido (sustitución pensional) y otra serie de Derechos relacionados con la unión marital de hecho. Si bien en una de las más comprensivas sentencias, la Corte Constitucional se declaró inhibida para extender el término *familia* a las uniones maritales de hecho conformadas por personas homosexuales, sí abrió el espacio de reconocimiento de Derechos civiles, políticos, migratorios y penales. La sentencia C-029 de 2009, con sus 148 páginas es un ejemplo de litigio estratégico de alto impacto, que contó con la participación de la academia, los activistas, las organizaciones de derechos humanos y un grupo de litigantes presidido por Rodrigo Uprimny.

El conocimiento de los desarrollos constitucionales por vía del litigio estratégico debe ser socializado dentro de las comunidades LGBT y esta tarea se ha ido cumpliendo por organizaciones como Colombia Diversa y por los esfuerzos que cada año se unen para convocar el Ciclo Rosa Académico. Por primera vez en 2010 estaremos emprendiendo un programa virtual de formación en sexualidades no normativas, certificado desde la Pontificia Universidad Javeriana y destinado a formar personas de los sectores gubernamentales y educativos. El espacio, aún precario de reconocimiento e inclusión, debe ser compartido y socializado y la cita anual que propicia el Ciclo Rosa visibiliza la necesidad de construir una vida posible.

7 Sentencia de la Corte Constitucional C- 539 de 1994. Magistrado Ponente: Dr. Vladimiro Naranjo Mesa.

8 Sentencia de la Corte Constitucional C- 029 de 2009 – Magistrado Ponente: Dr. Rodrigo Escobar Gil.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Butler, J. (2006). *Precarious Life, the Powers of Mourning and Violence*. UK: Verso.
- Corte Constitucional de Colombia. T-539. (M.P. Vladimiro Naranjo Mesa; 30 de noviembre de 1994).
- Corte Constitucional de Colombia. C-029. (M.P. Rodrigo Escobar Gil; 28 de enero de 2009).
- Halle, R. (2006). *From Perverse to Queer: Rosa von Praunheim's Films in the Liberation Movements of the Federal Republic*. German Cinema since Unification. Ed. David Clarke. New York: Continuum, 207-29. Print.
- Remolina, G. (2009). *El Ciclo Rosa en la Universidad Javeriana. Confesiones de un vigía*. Bogotá: Editorial PUJ.